

RESOLUCIÓN EXENTA N° 503

PUNTA ARENAS, 30 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón; el D.S. N° 128 de fecha 04.05.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

CONSIDERANDO:

- a) La Factura Electrónica N° 169598 de fecha 22.08.2023, emitida por la Empresa Nacional del Petróleo, por concepto de suministro de gas domiciliario para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de \$2.544.096, correspondiente al consumo del mes de julio de 2023;
- b) El correo electrónico de fecha 29.08.2023, del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial, mediante el cual solicita se emita la resolución de pago de la factura indicada precedentemente;
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53 sobre Exclusión del sistema, letra d).

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, RUT N° 92.604.000-6, Factura Electrónica N° 169598 emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la cantidad total de **\$2.544.096** (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis pesos), IVA incluido.
2. del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en la parte considerativa de esta resolución.
3. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al código 24.03.012, "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.302 Combustible para Calefacción por el valor de \$2.317.572, e ítem 4.01.22.303 Combustible y Lubricantes para Generadores por un valor de \$226.524.- del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



30/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: M5ZkdtZx2OxM/o3sgX0HnQ==

RBR/pvp

ID DOC : 20328326

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas

